



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENCIA:

Presidencia:

D^a M^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

Concejales:

IU-LV-CA. D. Ramón Hernández Lucena

D^a. Rosa María Espinar Garvey

D. Antonio Cobos Castilla

D^a. Antonia Sofía Yuste García

D. Rubén López Cantarero

D^a. Ana Rosa Cost Pozo

PSOE-A D^a María Esperanza Ocaña Castilla

D^a Antonia Castilla Castillo

D. Juan José Jiménez Incógnito*

GANEMOS D. Juan Rodríguez Ramos

D. Julio Díaz Sánchez

P.P. D^a. María Ángeles Merinas Soler

En Almodóvar del Río, y siendo las dieciocho horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los miembros de la Corporación al margen anotados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del día de la fecha, para la que había mediado la oportuna citación de forma legal.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña M^a Sierra Luque Calvillo, asistida por el Sr. Secretario Accidental de la Corporación Don José Manuel Aguilar Corredera.

Interventora:

Doña Sara Pradas Reina

También asiste por haber asuntos económicos que tratar, la Sra. Interventora, Doña Sara Pradas Reina

Secretario:

Don José Manuel Aguilar Corredera

(* Se incorpora a las 18:14 horas, durante debate punto 2º)

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procedió seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza el punto preguntando la Sra. Presidenta a los miembros de la Corporación si alguno tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2.017, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez quiere matizar que en la página 20, durante el desarrollo del Punto 5º, se usa, en una intervención suya, la expresión “no dice más que barbaridades”, cuando esa no fue su intervención, que solamente habló para decir que su Grupo no hacía políticas de derechas como así le había reprochado el Sr. Hernández Lucena.

Salvo la anterior puntualización, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2018.

La Sra. Presidenta abre el punto sobre propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.018, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.017.

Por IU-LV-CA y en calidad de ponente, el Sr. Hernández Lucena matiza que el Presupuesto para 2.018 asciende a la cantidad de 6.721.466,46 euros (equilibrio entre Gastos e Ingresos), lo que supone un incremento de 113.247,32 euros con respecto al Presupuesto General del ejercicio 2.017.

Da información de las consignaciones de ingresos y gastos en todos sus Capítulos, incidiendo en la variación existente respecto al ejercicio anterior y dando una breve explicación del motivo de dicha variación.

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler expone que estuvo manteniendo una reunión en el Sr. Delegado de Hacienda en la que propuso ciertas aportaciones que le han sido aceptadas, citando asuntos como sacar las plazas de la Policía Local, dotar a la Policía Local de chalecos antibalas, subidas en materia de ayudas de emergencia o ampliar las ayudas a las AMPAs, dando 1.000 euros a la del CPR Torrealba.

Añade que por haberse aceptado sus propuestas no va a votar en contra del Presupuesto, pero que tampoco lo puede hacer a favor debido a que destina más del 50% a gastos de personal y a que no respeta la regla del gasto y la sostenibilidad financiera. Anuncia que se va a abstener.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos indica que se trae un Presupuesto electoralista, diseñados para obtener votos, que es un Presupuesto para perpetuarse en el sillón y que es también de control de los trabajadores eventuales y las Asociaciones.

Prosigue el Sr. Rodríguez Ramos manifestando que en el Informe de Presidencia se habla de un Plan de Empleo que se aumenta en más de 480.000 euros y que no se ha visto ningún documento al respecto, dando datos de la evolución del desempleo en la Localidad para concluir que el mismo se ha duplicado desde el 2.006, que muchas personas se han

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

tenido que ir del pueblo a buscar trabajo, que hay pocas empresas grandes, ninguna cooperativa o pocas plazas de hotelería. Cita igualmente que el paro juvenil es del 40% en Almodóvar del Río, que es uno de los pueblos con más porcentaje de paro de este tipo en la provincia.

Añade el Sr. Rodríguez Ramos que en el Informe de Intervención se hace referencia a la existencia de gastos fuera de Presupuesto y otras advertencias que se salta el Equipo de Gobierno. Cita igualmente que el citado Informe ya manifiesta que se excede el porcentaje del 30% para gastos de personal, que está sobre el 52%.

El Sr. Rodríguez Ramos cita el estado de gastos a 30 de junio de 2.017 y su comparativa con los Presupuestos.

Muestra su crítica a que se deban pagar más de 600.000 euros en deuda pública, ve bien que se aumente la partida para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y también critica que se consignen más 1.400.000 euros en Urbanismo. También más de 328.000 euros en agua potable, preguntándose que en qué se gasta ese dinero. Ve excesivo que se hagan otros gastos tales como 95.000 euros en el Alumbrado Público, que considera como mantener un servicio privado; 15.000 euros en arrendamientos, que serán por los terrenos de ADIF y posiblemente la Piscina; 8.000 euros de gastos de protocolo, dietas y locomoción de cargos electos; o los 80.000 euros en gastos jurídicos, que es un servicio privatizado.

Prosigue el Sr. Rodríguez Ramos indicando algunos de los conceptos que figuran en la documentación que se le ha facilitado sobre la ejecución del Presupuesto 2.017 a 30 de junio de 2.017, destacando gastos como 80.000 euros en asuntos jurídicos privados, 3.000 euros en protocolo, 15.000 euros en arrendamientos, 328.000 euros en agua o 258.000 euros en suministro eléctrico.

Termina su intervención el Sr. Rodríguez Ramos manifestando que al igual que en los Presupuestos de 2.016 y 2.017, su Grupo va a votar en contra de la propuesta de Presupuestos.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla expone que el 13 de noviembre les llegó solamente el Borrador de Presupuestos y el día 24 el resto de documentación, por lo que no ha habido tiempo de estudio suficiente. Añade que no pueden hacer aportaciones ya que IU-LV-CA tiene mayoría absoluta, felicitando la labor realizada desde Intervención. Expone que en la Comisión Informativa que trató este asunto el Presidente solamente daba una información muy escueta.

Prosigue la Sra. Ocaña Castilla dando el parecer de su Grupo sobre la propuesta presentada, haciendo previamente referencia al estado de ejecución del presente Presupuesto a 30 de junio, que sube mucho el IBI-Urbana, Cementerio, , baja expedición de documentos, sube precio por uso de Instalaciones Deportivas, Recargos de Apremio. Añade que bajan subvenciones, etc. Critica que suban en el global las retribuciones de los Órganos de Gobierno, subida en productividad de empleados públicos, etc. En cuanto a los Presupuestos del 2.018, suben impuestos directos, especialmente el IBI, que ya subió el año pasado, lo que ahoga más a los vecinos del pueblo. Cita también los aumentos en los Capítulos de Gastos.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

También muestra su contrariedad al hecho de que en materia de personal, los vecinos tengan que mendigar ante el Ayuntamiento para pedir trabajo y poder llevar el pan a su casa.

Se posiciona en contra de la propuesta presentada.

Por IU-LV-CA. El Sr. Hernández Lucena insiste en que la documentación se entregó a los Grupos el día 13 de noviembre y que hubo un ofrecimiento de recibir propuestas y que solamente las presentó el Partido Popular.

Añade que desde 2.015 el Equipo de Gobierno se centra en ofrecer trabajo a pesar de que la competencia no es del Ayuntamiento. Manifiesta que la Junta de Andalucía sí se limita a dar migajas en sus Planes de Empleo, que solamente potencia cada cuatro años.

Valora positivamente el haber rebajado la deuda en 1.000.000 de euros de 2.015 a 2.018. A GANEMOS le comenta no hacen los deberes y que son prepotentes al no querer venir a preguntar dudas a los funcionarios. Les aclara que los 328.000 euros de agua son para pagar el suministro en alta a EMPROACSA. En cuanto a los gastos jurídicos, desglosa que 30.000 euros son para abogados, 19.000 euros para indemnización a la familia del que fue funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Romero Lebrón, 10.000 euros para la SGAE, 7.000 euros para Procuradores, y se dejan 8.000 euros de colchón para otros posibles gastos externos en la materia. Defiende la labor de la Sra. Abogada asesora del Ayuntamiento, diciendo que lleva 232 expedientes en materia de cláusula suelo a los vecinos de Almodóvar del Río. En cuanto a gastos de alquiler, expone que son previsiones.

Al PSOE-A le contesta que no se han subido impuestos y que la subida de los ingresos por IBI solamente se deben a una mejora en la gestión de recaudación. Se recauda donde antes no se hacía. Añade que se ha pedido al Catastro que se rebaje un 7% el valor catastral para no incidir mucho en la Plusvalía y el IBI. Insiste en que ahora pagan IBI otros, como las edificaciones en las parcelaciones, que han supuesto un aumento de 172.000 euros.

El Sr. Hernández Lucena manifiesta que en alumbrado público se gasta 95.000 euros frente a los 131.000 que se gastaban antes del acuerdo con la empresa mantenedora, y que con las subidas anuales ahora se estarían pagando unos 162.000 euros en lugar de los 95.000 que realmente se pagan, y todo esto con una inversión de unos 700.000 euros a coste cero para el Ayuntamiento al haberse cambiado las farolas. Añade que además ese contrato no ha afectado a trabajadores municipales.

En segundo turno de intervenciones, por el P.P. la Sra. Merinas Soler reitera que se abstiene y no apoya los Presupuestos por gastarse más del 50% en gastos de personal, añadiendo que ella no ha hecho referencia alguna a que los vecinos pidan trabajo en la Alcaldía.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos también se reitera en su anterior intervención. Insiste en que ha habido poco tiempo para estudiar la propuesta pues el 13 de noviembre recibieron un Borrador y fue luego cuando se les aportó el resto de documentación. Manifiesta que el año pasado hicieron 29 propuestas a los Presupuestos y que no fueron aceptadas por venir de un Grupo Político. Critica que al P.P. sí se le acepten ahora

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

propuestas, criticando que se destine dinero para el CPR Torrealba, colegio concertado religioso, por los valores desegregación que representa.

Prosigue el Sr. Rodríguez Ramos diciendo que la bajada de la deuda pública se refiere a deuda creada por IU-LV-CA, citando los préstamos que se han pedido gobernando dicho Grupo. En cuanto a la referencia a hablar con funcionarios, expone que hablan con la Interventora, que lleva los asuntos económicos. En cuanto a los gastos jurídicos, expone que se paga a un abogado que no es de Almodóvar del Río, y que eso es privatizar, haciendo referencia a que en el pueblo hay personas preparadas para este tipo de asuntos.

Considera el Sr. Rodríguez Ramos que la partida de alquiler no es una mera previsión cuando en 2.017 se ha gastado la misma en el primer semestre. En cuanto al alumbrado público, recalca que IU-LV-CA dice que ahorra dinero privatizando un servicio público, y que además no cuenta a un electricista municipal que aun está en activo.

Se muestra en contra de la propuesta presentada y dice que si el Ayuntamiento es el primer generador de empleo es porque se está cometiendo algún error, y que en otros Ayuntamientos el Grupo de IU-LV-CA habla de empleo sin señalar a la Junta de Andalucía. Entiende que las subvenciones para empleo son meras ayudas, pero no debe entenderse como motor.

Tras mostrar su reiteración en su crítica a la propuesta que se presenta, señala que el 90% se va en tres apartados y que su Grupo va a votar en contra.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla coincide con PODEMOS en los Planes de Empleo, e insiste en que si se pregunta a cualquier vecino por el IBI contestará que ha subido. Manifiesta que su Grupo va a votar en contra.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena manifiesta que los Presupuestos que se presentan se basan en dos líneas fundamentales como son la no subida de impuestos y la generación de empleo, añadiendo que la Oposición no ha traído hecha la tarea. Expone que 1.626.000 euros se destinan al Plan del Ayuntamiento en generación de empleo eventual, y que la Oposición se ríe de los que vienen al Ayuntamiento a pedir trabajo y el Ayuntamiento les responde. Considera que la Oposición se ríe y dice tontos a los vecinos del pueblo por votar durante 16 años a los que los que les da trabajo. Añade que se potencia el Servicio de Ayuda a Domicilio desde el Ayuntamiento, y que con el PROFEA y otros planes de empleo se consigue que cada mes 100 familias del pueblo, sin contar la de los empleados públicos, puedan tener un empleo. Valora positivamente las inversiones, de las que no se olvida y cita, la Ayuda de Emergencia Social, subvenciones y becas, aclarando que en el CPR Torrealba hay alumnos y profesores del pueblo. Valora que existe el equilibrio presupuestario.

Acto seguido se somete el punto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor (de IU-LV-CA), cinco votos en contra (3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y una abstención (de P.P.), ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.018.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

2º.- Someter el procedimiento a un período de información pública, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo ahora provisional se entenderá como definitivo.

4º.- El cuadro del Presupuesto por Capítulos es el siguiente:

Gastos 2018 por CAPÍTULOOS (en euros).

CP	CONCEPTO	2018
I	PERSONAL	3.506.075,25 €
II	CORRIENTE Y SERVICIOS	1.830.474,01 €
III	G. FINANCIEROS	192.887,95 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	147.513,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES		5.676.950,21 €
VI	INVERSIONES	600.228,13 €
VII	TRANSF. CAPITAL	0,00 €
TOTAL GASTOS CAPITAL		600.228,13 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	417.288,12 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		444.288,12 €

Ingresos Año 2018 por CAPÍTULOOS (en euros).

CP	CONCEPTO	2018
I	I. DIRECTOS	2.961.968,90 €
II	I. INDIRECTOS	21.408,15 €
III	TASAS, PRECIOS P.	692.687,88 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	2.599.652,31 €
V	INGRESOS. PATRIMON.	2.131,89 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		6.277.849,13 €
VII	TRANSF. CAPITAL	416.017,33 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		416.017,33 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	600,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		27.600,00 €

TOTAL GASTOS: 6.721.466,46 euros.

TOTAL INGRESOS: 6.721.466,46 euros.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



TERCERO: APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL.

La Sra. Presidenta abre el punto sobre propuesta de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 (apartado 5º del artículo 4) en lo relativo a Tasas por Derecho de Examen, que pasará a 55 euros. La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.017.

Se somete el punto directamente a votación y el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, en lo relativo a Tasas por Derecho de Examen, que pasarían a ser de 55 euros.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación de Secretaría, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la Ordenanza Fiscal.

CUARTO: DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre el 25 de septiembre de 2.017 y el 24 de noviembre de 2.917.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO: URGENCIA: APROBACIÓN EXPEDIENTE 63/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Se aprueba por unanimidad la inclusión de este punto por la vía de urgencia.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

La Sra. Presidenta abre el punto sobre propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto con número de expediente 63/2017, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.017.

De orden de la Presidencia, la Sra. Interventora da detallada información sobre el contenido de la propuesta, cuyo importe asciende a la cantidad de 32.757,99 euros.

Solamente desea intervenir la Portavoz del PSOE-A, Sra. Ocaña Castilla, para indicar que con esta Modificación de Créditos se aumenta aun más el porcentaje en gastos de contratación de personal.

Acto seguido se somete el punto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto (Referencia expediente 63/2017) y conforme al siguiente cuadro resumen:

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
241.131.02	Fomento de empleo-Retribuciones personal laboral	32.757,99 €
	TOTAL =	32.757,99 €

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
011.310.01	Deuda Pública-intereses de operaciones de tesorería	10.000,00 €
920.120.00	Administración General-Sueldo A1	3.327,15 €
920.121.00	Administración General-complemento Destino	4.059,76 €
920.121.01	Administración General-complemento específico	1.201,80 €

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

920.120.03	Administración General-Sueldo C2	2.908,92 €
920.150.00	Administración General- Productividad	746,52 €
920.160.00	Administración General-Seguridad Social	1.798,42 €
931.120.03	Administración financiera- Sueldo C2	2.908,92 €
931.121.00	Administración financiera-complemento destino	2.059,76 €
931.121.01	Administración financiera-complemento específico	1.201,80 €
931.150.00	Administración financiera- Productividad	746,52 €
931.160.00	Administración financiera- Seguridad Social	1.798,42 €
	TOTAL =	32.757,99 €

2º.- Someter el procedimiento a un período de información pública, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo ahora provisional se entenderá como definitivo.

SEXTO: TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procede a la contestación de las preguntas formuladas por los Grupos Municipales en la sesión del Pleno Ordinario celebrada el día 28 de septiembre de 2.017.

Por IU-LV-CA, las contesta el Sr. Hernández Lucena.

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DEL GRUPO PARTIDO POPULAR (P.P.)

Única.- En relación a la pregunta sobre si la empresa Pharmex paga IBI y cómo se cobra, el Sr. Hernández Lucena contesta que dicha empresa pagará el IBI, a través de la empresa pública recaudadora Hacienda Local.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DEL GRUPO GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO.

Preguntas del Concejal Don Juan Rodríguez Ramos:

- 1.- Pregunta sobre obras en viviendas en fachadas: Contesta el Sr. Hernández Lucena que se trata de fachadas que han sido dañadas al ejecutarse obras municipales, por lo que es deber del Ayuntamiento el proceder a su arreglo aunque se comunique a la Aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento.
- 2.- Pregunta sobre control y uso Depósito Gasolina: El Sr. Hernández Lucena contesta que se trata de un depósito que controla un empleado municipal, que surte combustible a los vehículos del Ayuntamiento o de algún trabajador municipal si éste usa su coche para tareas propias del Ayuntamiento.
- 3.- Pregunta sobre no uso Medios Públicos Municipales de Comunicación por los Grupos Municipales: Contesta el Sr. Hernández Lucena que ningún Grupo los usa, que IU-LV-CA no pone nada en la página web y que todo lo que se publica son noticias institucionales.
- 4.- Pregunta sobre si impago de Diputación a trabajadoras y trabajadores Ayuda a Domicilio es solamente en Almodóvar del Río: Contesta el Sr. Hernández Lucena que al Ayuntamiento de Montalbán también le ocurre, pues es el único, junto con el de Almodóvar del Río, en prestar directamente el Servicio.
- 5.- Pregunta sobre personas físicas que controlan las redes sociales: El Sr. Hernández Lucena contesta que es el Concejal-Delegado de Información, Don Rubén López Cantarero.

Preguntas del Concejal Don Julio Díaz Sánchez.

- 1.- Pregunta sobre pagos por terreno Piscina Municipal e IBI de la misma: El Sr. Hernández Lucena contesta que la Piscina Municipal se construyó con Fondos FEIL y se hizo un Convenio Urbanístico con la familia Bustamante. Los terrenos se adscriben como Sistema General a Sector de Suelo Urbanizable. En cuanto al IBI, sube como consecuencia de la construcción de las instalaciones municipales y por ello se hace cargo el Ayuntamiento, si bien aclara que dicho dinero vuelve de inmediato al Ayuntamiento por ser el receptor de dicho impuesto. Añade el Sr. Hernández Lucena que se hizo un buen Convenio Urbanístico en su momento y que con la aprobación del PGOU se regularizará todo.
- 2.- Pregunta sobre Acerado carretera del Cementerio: Contesta el Sr. Hernández Lucena que hasta que el Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía no da permiso no se puede acometer la obra.
- 3.- Pregunta sobre carril bici hasta Bda. Los Mochos por Ctra. Puesta en Riego: Contesta el Sr. Hernández Lucena que el Equipo de Gobierno pensó en ello, pero que ya de por sí ha costado mucho que vayan a arreglar dicha carretera en sí, que era lo importante ahora, lo demás hubiese supuesto expropiaciones y otros problemas que hubiesen hecho inviable la reivindicación del arreglo de la carretera.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- 4.- Pregunta sobre gestión de edificios públicos: El Sr. Hernández Lucena contesta que los Edificios Públicos se van usando en función de las necesidades del Ayuntamiento.
- 5.- Pregunta sobre uso de edificio de estancia diurna: El Sr. Hernández Lucena contesta que el Ayuntamiento decide su uso.
- 6.- Pregunta sobre gastos jurídicos: El Sr. Hernández Lucena la considera contestada en el debate de esta sesión.
- 7.- Pregunta sobre criterios de publicación en la página web: El Sr. Hernández Lucena contesta que se les pasó publicar la noticia de que un vecino de Almodóvar del Río fue pregonero en la Velá de la Fuensanta de Córdoba, pues no son perfectos.

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE-A.

- 1.- Pregunta sobre no uso Depósito de Bda. Rosario. Contesta el Sr. Hernández Lucena que ya está en uso, que ha habido que arreglar muchos flecos de certificados, de programadores y otras cuestiones, y que se está en ello.
- 2.- Pregunta sobre participación de Grupos Políticos en los Proyectos de Inversiones Sostenibles de Diputación Provincial: Contesta el Sr. Hernández Lucena que se llevan a Comisión Informativa y que en lo sucesivo se intentará contar

A continuación se procede a formular ruegos y preguntas al Equipo de Gobierno correspondientes a la presente sesión:

GRUPO MUNICIPAL DE P.P.

La Sra. Merinas Soler manifiesta que no va a hacer preguntas.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS.

Preguntas del Concejal Don Juan Rodríguez Ramos:

- 1.- Pregunta si se puede asegurar que se echa gasolina a vehículos privados de trabajadores del Ayuntamiento que lo usan en tareas municipales desde el Depósito del Ayuntamiento.
- 2.- Pregunta si existe documentación del Convenio con la familia Bustamante, a la cual le gustaría tener acceso.
- 3.- Pregunta por el motivo de uso de generador ubicado frente al Polideportivo, así como gasto del mismo.
- 4.- Pregunta por qué no se impulsa el carril bici a la Bda. Los Mochos cuando ello viene en el Programa Electoral de Izquierda Unida durante 3 mandatos.

Preguntas del Concejal Don Julio Díaz Sánchez.

- 1.- Ruega que por el Sr. Hernández Lucena no se diga que GANEMOS se ha reído de la gente o que GANEMOS diga que la gente del pueblo es tonta, pues no lo han dicho.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- 2.- Ruega que se le aclare la diferencia de cifras en los gastos jurídicos existentes entre las que constan en un documento que muestra y dice estar firmado por la Sra. Alcaldesa, y las ofrecidas por el Sr. Hernández Lucena en esta sesión.
- 3.- Pregunta que cuándo se va a cubrir colector en Parque de la Fuente Santa, que produce malos olores a la Bda. de las Casas Baratas.
- 4.- Ruega que se llegue a acuerdos con fincas colindantes con arroyo por El Temple para proteger una zona en la que existen restos de ánforas romanas, aunque no sea un yacimiento de gran importancia.
- 5.- Pregunta si el Equipo de Gobierno tiene pensado algún Plan de actuación ante la oleada de robos a vecinos y comerciantes de la localidad.
- 6.- Ruega que en la zona centro del pueblo se instale un contenedor de reciclaje de vidrio, pues es donde existen más negocios de hostelería.

GRUPO PSOE-A.

Preguntas de la Sra. Ocaña Castilla.

- 1.- Pregunta que en qué se gasta la subvención de 1.598,71 euros que se ha recibido para Protección Civil.
- 2.- Pregunta que para qué se ha pedido el anticipo de 100.000 euros a pagar en tres meses que se ha pedido el 6 de noviembre de 2.017.
- 3.- Pregunta que qué se va a decir a los vecinos por el hecho de que no se vayan a construir los acerados del Cementerio por no haberse concedido subvención para ello por no ser terrenos de titularidad municipal, y qué va a hacer el Ayuntamiento al respecto.

SÉPTIMO: MOCIONES DICTAMINADAS.**7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS
DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS
TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

La Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior examinó la presente Propuesta de Acuerdos en su sesión de 27 de noviembre de 2.017 y determinó que quedase sin dictaminar para ser debatida y votada directamente en Pleno.

La Propuesta es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Otra vez la Junta de Andalucía incumple la obligación de garantizar el correcto funcionamiento de la Ley y garantizar la adecuada financiación de los ayuntamientos andaluces. De nuevo los Presupuestos de la Junta de Andalucía incumplen lo previsto en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los ayuntamientos sufren de nuevo la marginación presupuestaria que ya suma una deuda histórica de financiación municipal de millones de euros. La reiteración de este incumplimiento perjudica gravemente a la calidad de los servicios públicos que ofrecen las entidades locales a los ciudadanos.

Es imposible que podamos lograr el desarrollo territorial y la convergencia con las zonas más prósperas de España si no contamos con la participación de los ayuntamientos; la correcta financiación municipal permitirá desarrollar estrategias de desarrollo local y de inversión que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Los ayuntamientos son además piezas fundamentales en la consolidación del estado de bienestar por prestar la atención más directa e inmediata en situaciones graves de vulnerabilidad y desamparo. El compromiso con la conservación del patrimonio, el fomento de la participación de todos y la colaboración con los sectores productivos justifican también la necesidad de asegurar una correcta financiación de todas y cada una de sus iniciativas.

El principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía. Andalucía aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para asegurar este principio elemental.

El artículo 4 de la Ley cuantificaba la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en término homogéneos.

No obstante lo anterior, la Junta de Andalucía no ha cumplido con su propia ley vulnerando el principio de legalidad y de lealtad y cooperación institucional.

El incumplimiento reiterativo ha supuesto a los Ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de millones de euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 543.535,16 euros que le correspondían por ley.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la Administración Autonómica.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a plantear un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de Iso fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar los trámites administrativos oportunos para proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) contemplando en los Presupuestos del 2018 que actualmente se están tramitando el incremento del citado fondo conforme establece la propia ley."

Por GANEMOS el Sr. Rodríguez Ramos manifiesta que esta Moción es similar a la que trae IU-LV-CA sobre el mismo tema. Cita el principio constitucional de autonomía financiera de las Haciendas Locales y considera que tanto la Administración del Estado como la de la Junta de Andalucía incumplen las Leyes de desarrollo y asfixian a las Entidades Locales, sobre las que ejercen una represión financiera. Estima que la Moción del P.P. debería dirigirse también a la Administración del Estado.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla formula una enmienda de adición del siguiente tenor literal:

"4.- Instar al Gobierno Central a que aborde cuanto antes una reforma en el sistema de financiación autonómica justo para Andalucía que no deje fuera del sistema a 220.000 andaluces, lo que ha supuesto una pérdida de 5.522 millones, desde 2009, para nuestra comunidad, pudiéndose haber hecho mayor inversión en sanidad, educación, inversiones, dependencia, ...

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

5.- Instar al Gobierno Central a que aborde un sistema de financiación local justo y acorde a las competencias municipales.”

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena manifiesta que ambas Administraciones incumplen como ha dicho GANEMOS. Apoya la enmienda de adición que presenta el Grupo PSOE-A para que ninguna de las Administraciones superiores asfixie. Añade que en materia de reparto para financiación entre Administraciones territoriales, defiende un porcentaje del 33-33-33- entre Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local, frente al actual, que da al Estado un 55% y a las Comunidades Autónomas un 25%. Dice que IU-LV-CA apuesta por la autonomía municipal.

También critica el recorte de la autonomía local que hace la Junta de Andalucía al conceder subvenciones finalistas.

Por el P.P. la Sra. Merinas Soler no acepta la enmienda de adición propuesta por el PSOE-A, no alterando entonces su propuesta inicial.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno no aprueba la propuesta presentada al tener la misma un voto favorable (del P.P.) frente a cinco votos en contra (3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y siete abstenciones (de IU-LV-CA).

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior examinó la presente Propuesta de Acuerdos en su sesión de 27 de noviembre de 2.017 y determinó que quedase sin dictaminar para ser debatida y votada directamente en Pleno.

La Propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos:

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento”.

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2014 era del 1,85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1,61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16,85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por Administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C’S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la Administración Pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

A estas alturas y después de décadas de Ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13%. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CCAA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

ACUERDOS

- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 475.983,19 euros la cantidad de 594.978,99 euros.
- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 543.535,16 €.
- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios."

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla presenta enmienda de adición del siguiente tenor literal:

"4.- Instar al Gobierno Central a que aborde cuanto antes una reforma en el sistema de financiación autonómica justo para Andalucía que no deje fuera del sistema a 220.000 andaluces, lo que ha supuesto una pérdida de 5.522 millones, desde 2009, para nuestra comunidad, pudiéndose haber hecho mayor inversión en sanidad, educación, inversiones, dependencia, ...

5.- Instar al Gobierno Central a que aborde un sistema de financiación local justo y acorde a las competencias municipales."

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena acepta que se introduzca en la Moción la enmienda de adición del PSOE-A.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (7 de IU-LV-CA, 3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y una abstención (del P.P.), adopta los siguientes ACUERDOS:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

1.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 475.983,19 euros la cantidad de 594.978,99 euros.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 543.535,16 €.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

4.- Instar al Gobierno Central a que aborde cuanto antes una reforma en el sistema de financiación autonómica justo para Andalucía que no deje fuera del sistema a 220.000 andaluces, lo que ha supuesto una pérdida de 5.522 millones, desde 2009, para nuestra comunidad, pudiéndose haber hecho mayor inversión en sanidad, educación, inversiones, dependencia, ...

5.- Instar al Gobierno Central a que aborde un sistema de financiación local justo y acorde a las competencias municipales.

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La presente propuesta de acuerdos fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión de 27 de noviembre de 2017.

Por el PSOE-A y en calidad de Ponente, la Sra. Ocaña Castilla da lectura a la Propuesta que presentan y que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.”

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Almodóvar proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler condena la violencia de género y se muestra a favor de la Moción presentada.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos se suma a la condena de la violencia de género y efectúa propuesta de que en los acuerdos se incluya el instar también a la Junta de Andalucía, pues así se vería enriquecida la Moción.

Por IU-LV-CA, la Sra. Yuste García también muestra su adhesión a las palabras de P.P. y de GANEMOS.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla acepta la enmienda de GANEMOS.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, cada uno en lo que respecta al ámbito de sus competencias, a que inicien los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, cada uno en lo que respecta al ámbito de sus competencias, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Igualmente, dar traslado de los acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía al objeto de que a su vez lo traslade a las Consejerías que pudieran tener competencia sobre los asuntos a los que se refieren los acuerdos.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO PARA DECLARAR EDIFICIOS DE ALMODÓVAR COMO LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA.

La Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior examinó la presente Propuesta de Acuerdos en su sesión de 27 de noviembre de 2.017 y determinó que quedase sin dictaminar para ser debatida y votada directamente en Pleno.

La Propuesta es la siguiente, siendo presentada por el Sr. Díaz Sánchez en calidad de Ponente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía establece en su propia exposición de motivos que es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.

La Ley de Memoria Histórica en Andalucía ha estado dirigida a establecer indemnizaciones a excarcelados y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad, a la publicación de un protocolo andaluz de exhumaciones, a la recuperación de cadáveres enterrados en fosas comunes, a la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión a través de estudios e investigaciones históricas, elaboración del mapa de fosas comunes de Andalucía, levantamiento de monumentos a la memoria por ayuntamientos de nuestra Comunidad, proclamación de lugares de memoria en Andalucía, digitalización de fondos archivísticos, creación de unidades administrativas como el Comisariado de la Memoria Histórica o la Dirección General de Memoria Democrática.

En el Capítulo 2. Lugares y Senderos de Memoria Democrática y más concretamente en el Artículo 21. Lugar de Memoria Democrática de Andalucía se define “Lugar de Memoria Democrática de Andalucía” a aquel espacio, inmueble o paraje que se encuentre en Andalucía y revele interés para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía el 11 de enero de 1982, y que haya sido inscrito por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía que se regula en el artículo 23.

En Almodóvar del Río poseemos varios de esos lugares que podrían y deberían ser declarados como Lugares de Memoria Democrática, entre ellos la vivienda situada en Plaza de la Constitución número 2, donde se instaló el economato cuando se declaró el comunismo libertario, abolición de la propiedad privada y la moneda en nuestro pueblo por militantes confederales de Almodóvar el 19 de julio de 1936, tras el golpe de Estado fascista y en cuyo interior se encuentra un ejemplo de arquitectura de estilo regionalista andaluz, un patio andaluz único en Almodóvar del Río.

Igualmente nos encontramos con el cementerio de nuestra localidad, con una fosa común de vecinos fusilados que fueron recuperados gracias a la labor altruista de varios vecinos y familiares o la antigua y desaparecida Plaza de abastos y el mismo Castillo de Almodóvar del Río.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Ganemos Almodóvar del Río, presenta al pleno de este Ayuntamiento para su debate y su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1º. Que se lleve a cabo el proceso de inscripción de los edificios anteriormente citados en el inventario de lugares de la Memoria Democrática de Andalucía y cuantos otros se consideren en el futuro tanto por los técnicos especialistas del Ayuntamiento como de la entidad autonómica.

2º. Que dichos edificios sean beneficiados en cuanto a su conservación y mantenimiento, bien a nivel público o privado, para evitar su deterioro o desaparición, puesto que hablaríamos no sólo de un atentado urbanístico, sino de un atentado a la memoria democrática de aquellas personas que perdieron la vida por las libertades de nuestro pueblo. No sólo los anteriormente citados, también igualmente aquellos otros que se consideren en el futuro tanto por los técnicos especialistas del Ayuntamiento como de la entidad autonómica.

3º. Que se inscriban dichos edificios para que pueda aplicarse el artículo 28. Régimen de protección y conservación en el que la Consejería competente en materia de memoria democrática podrá impedir un derribo y suspender cualquier clase de obra o intervención en un Lugar de Memoria Democrática inscrito en el Inventario.”

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler considera que se está empezando la casa por el tejado con esta Moción, pues lo mejor sería crear una Comisión que se encargue de valorar qué edificios y espacios son los que cumplen los requisitos.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla se muestra a favor de la propuesta presentada, deseando que no vuelva a haber una guerra civil.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena se muestra a favor de la propuesta. Añade que el Ayuntamiento debe señalar los edificios y espacios que considere oportunos y se lo comunica a la Junta de Andalucía, que mandará a sus Técnicos para valorar si tales edificios y espacios reúnen los requisitos necesarios, por lo que ahora procede la proposición de los edificios y espacios que se identifican en la Moción, si bien también se muestra favorable a la propuesta del P.P. de crear una Comisión. Manifiesta el Sr. Hernández Lucena que el edificio de Plaza de la Constitución, nº 2 tiene expediente de derribo por estar en ruinas.

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez manifiesta que en Almodóvar del Río hay pocos edificios y espacios a señalar. Si bien la Moción cita tres edificios y espacios, no se cierra la puerta a la posibilidad de que se propongan otros. Añade que cabe la protección aunque se trate de edificios o espacios privados.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta por doce votos a favor (7 de IU-LV-CA, 3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y una abstención del P.P., que la motiva en la precipitación en que se está haciendo todo, los siguientes ACUERDOS:

1º. Que se lleve a cabo el proceso de inscripción de los edificios anteriormente citados en el inventario de lugares de la Memoria Democrática de Andalucía y cuantos otros se consideren en el futuro tanto por los técnicos especialistas del Ayuntamiento como de la entidad autonómica.

2º. Que dichos edificios sean beneficiados en cuanto a su conservación y mantenimiento, bien a nivel público o privado, para evitar su deterioro o desaparición, puesto que hablaríamos no sólo de un atentado urbanístico, sino de un atentado a la memoria democrática de aquellas personas que perdieron la vida por las libertades de nuestro pueblo. No sólo los anteriormente citados, también igualmente aquellos otros que se consideren en el futuro tanto por los técnicos especialistas del Ayuntamiento como de la entidad autonómica.

3º. Que se inscriban dichos edificios para que pueda aplicarse el artículo 28. Régimen de protección y conservación en el que la Consejería competente en materia de memoria democrática podrá impedir un derribo y suspender cualquier clase de obra o intervención en un Lugar de Memoria Democrática inscrito en el Inventario.

6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL EN ANDALUCÍA.

La presente propuesta de acuerdos fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión de 27 de noviembre de 2.017.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por el PSOE-A y en calidad de Ponente, la Sra. Castilla Castillo da lectura a la Propuesta que presentan y que es del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras estos años de gobierno de Rajoy podemos constatar que el Partido Popular no ha adoptado las medidas necesarias para evitar el abandono y la desprotección de los trabajadores y las trabajadoras del campo. De una manera especial esto se ha hecho sentir en Andalucía, donde estos/as trabajadores/as constituyen el 57% del total de la afiliación media del Sistema Especial Agrario, representando las mujeres andaluzas más del 72% del total de las afiliadas medias de dicho Sistema.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de filosofía y de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Desde el PSOE de Andalucía defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE seguimos defendiendo y exigiendo el desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011.

La aprobación de dicha ley, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, significó un paso adelante sin precedentes en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito. Por ello, no podemos olvidar que la sequía de los últimos meses se presenta como un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza.

Frente a esta situación de pérdida de empleo en el campo andaluz, es urgente la aprobación de un programa de fomento de empleo agrario (antiguo PER) especial o extraordinario.

Desde el PSOE de Andalucía, al igual que lo han hecho sindicatos como UGT, planteamos que se eliminen o rebajen las peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario, pues se teme que en muchas localidades los jornaleros y jornaleras no podrán llegar al mínimo exigido debido a la caída de la producción.

El PSOE de Andalucía respalda esta petición porque la situación del campo andaluz no puede verse aún más agravada. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de miles de familias en cientos de pueblos en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almodóvar del Río propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a realizar un análisis sobre la situación de las mujeres jornaleras en el campo, especialmente de Andalucía, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral, y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección.
2. Instar al Gobierno de España a implantar y dotar suficientemente programas de empleo especiales dirigidos a las mujeres jornaleras que no encuentran empleo en el campo, atendiendo a los recursos del territorio donde se vayan a desarrollar, favoreciendo una explotación sostenible, así como las circunstancias particulares que pudieren concurrir en las mujeres que los habitan. Dichos programas contendrán medidas específicas dirigidas a las mujeres que debido a circunstancias personales o

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

especiales, como la edad o falta de formación profesional, requieran una especial acción para mejorar su inserción o facilitarles su acceso al sistema de protección.

3. Instar al Gobierno de España al desarrollo de la Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias.
4. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
5. Instar al Gobierno de España a que elimine o rebaje las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP."

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler manifiesta que el Gobierno Andaluz tiene las competencias en mucho de lo que se refleja en la Moción, citando Guarderías, Ayuda a la Dependencia y Ley de Titularidad Compartida, que le atribuye unos deberes que aun no ha hecho. Anuncia que no va a votar en contra ya que se trata de medidas que ya desarrolla el Gobierno de España, si bien tampoco a favor ante los incumplimientos de la Junta de Andalucía, así que se va a abstener.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos estima que la Moción llega tarde, que el PSOE lleva 35 años de gobierno en Andalucía y no ha movido un dedo para la reforma agraria ni mucho menos por la mujer rural. Pide que P.P. y PSOE se requieran conjuntamente, pues ambas Administraciones que gobiernan tienen competencias sobre el asunto. Propone incluir en la Moción a la Junta de Andalucía, que tiene competencias, aunque anuncia que si no se acepta su enmienda también votará a favor.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena coincide en que las competencias recaen entre la Junta de Andalucía y Estado, por lo que hay que instar a ambos. Critica que la Junta de Andalucía nunca ha puesto medios en materia de empleo, y que el Estado se olvida también de Andalucía, por lo que determina que ambas Administraciones son responsables histórica y moralmente.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla acepta la enmienda de GANEMOS, diciendo que lo que se trata es de crear conciencia.

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler apunta que IU-LV-CA cogobernó en Andalucía con el PSOE-A, manifestando que se va a abstener en este punto.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos felicita a la Portavoz del PSOE-A por su sensatez al aceptar la enmienda. Expresa que tanto el PSOE como el P.P. han gobernado el Estado sin hacer nada. Hace referencia a que en el Cogobierno andaluz entre PSOE-A e IU-LV-CA fue IU-LV-CA la que planteó la reforma agraria y por no aceptar lo que imponía el PSOE-A se rompió el pacto.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena también valora positivamente que el PSOE-A haya aceptado la enmienda. Expresa que IU-LV-CA se fue del Gobierno Andaluz por los asuntos de la reforma agraria y el Banco Público.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por doce votos a favor (7 de IU-LV-CA, 3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y una abstención del P.P., los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, a realizar un análisis sobre la situación de las mujeres jornaleras en el campo, especialmente de Andalucía, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral, y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección.

2º.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, a implantar y dotar suficientemente programas de empleo especiales dirigidos a las mujeres jornaleras que no encuentran empleo en el campo, atendiendo a los recursos del territorio donde se vayan a desarrollar, favoreciendo una explotación sostenible, así como las circunstancias particulares que pudieren concurrir en las mujeres que los habitan. Dichos programas contendrán medidas específicas dirigidas a las mujeres que debido a circunstancias personales o especiales, como la edad o falta de formación profesional, requieran una especial acción para mejorar su inserción o facilitarles su acceso al sistema de protección.

3º.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, al desarrollo de la Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias.

4º.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

5º.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, a que elimine o rebaje las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

6.6.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE REQUERIMIENTOS A GOBIERNO DE ESPAÑA DE MEDIDAS A FAVOR DE TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

La presente propuesta de acuerdos fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión de 27 de noviembre de 2.017.

Por el PSOE-A y en calidad de Ponente, la Sra. Castilla Castillo da lectura a la Propuesta que presentan y que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almodóvar de Río propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.”

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler indica que este asunto ya se ha debatido otras veces en el Pleno, lo que demuestra la importancia del mismo. Justifica el trabajo del Partido Popular en esta materia y critica al PSOE-A al entender que siempre ha ido a remolque en lo de pedir la eliminación de las peonadas. Manifiesta que cuando el PSOE estaba en el Gobierno no reclamaban nada, preguntándose si es que antes no pasaba nada a los trabajadores del campo. Añade que el Grupo del PSOE-A no pidió entonces un Plan de Empleo al Estado al igual que ahora no lo piden a la Junta de Andalucía. Las competencias de empleo están en la Junta de Andalucía, a la que critica en materia de adjudicación de los Talleres de Empleo.

Prosigue su intervención exponiendo que apoya las justas relaciones laborales de los trabajadores del campo, y se posiciona en contra de la Moción.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos, que dice que ni uno ni otro hacen nunca nada, se muestra a favor de la propuesta presentada.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena manifiesta que su Partido ha pedido las cero peonadas a todos, citando a Aznar, Zapatero, Rajoy, Susana Díaz...), añadiendo que ellos han sido los que han venido tirando del carro. Quieren la eliminación de las peonadas para evitar el servilismo en Andalucía. Se muestra a favor de la propuesta que presenta el Grupo Municipal del PSOE-A.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla hace un breve resumen del contenido de la Moción.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por doce votos a favor (7 de IU-LV-CA, 3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y uno en contra del P.P., los siguientes ACUERDOS:

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada “Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura”.
6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

6.7.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE MODELO TERRITORIAL ESPAÑOL Y PROPUESTA DE ACCIONES CONMEMORATIVAS.

La presente propuesta de acuerdos fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión de 27 de noviembre de 2.017.

Por el PSOE-A y en calidad de Ponente, la Sra. Ocaña Castilla da lectura a la Propuesta que presentan y que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almodóvar del Río propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.
2. Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de "4 de diciembre".

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017

**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

3. Realizar o sumarse a los actos de conmemoración que, con motivo del 4 de diciembre, se celebren en el municipio.”

La Sra. Ocaña Castilla puntualiza que sobre el texto dictaminado por la Comisión Informativa y que ha sido transcrito presenta una modificación. En el primer acuerdo, la expresión “unidad de España” se sustituye por “diversidad autonómica en el conjunto de España”.

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler propone adicionar un cuarto acuerdo bajo el texto “Reivindicar igualmente el valor del Pacto de Antequera, firmado por todos los Partidos Políticos de Andalucía el 4 de diciembre de 1.978, como muestra de unidad e impulso de las aspiraciones autonómicas de Andalucía”.

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez expone que el 4 de diciembre y la unidad de España son asuntos diferentes. Se trata de mezclar debates actuales y opuestos, donde se quiere entresacar el tema de Cataluña. Expone que en Almodóvar del Río no se celebra el 4 de diciembre, por lo que ese punto carece de sentido. Para designar la vía pública propone dedicarla a Manuel José García Caparrós. Considera que la Moción es un intento del PSOE a nivel estatal para capitalizar el asunto y evitar la deriva de Susana Díaz en sacar banderas en contra de otros territorios. Continúa diciendo que el PSOE gobierna en España desde hace 35 años y jamás ha hecho nada, habiendo frenado los postulados de Blas Infante. Considera que no es momento para traer esta Moción, ni que tampoco viene en los términos adecuados, pues Andalucía no se construye contra nada.

Por IU-LV-CA, el Sr. López Cantarero expone que el 4 de diciembre no ha venido apareciendo en la Televisión Pública de Andalucía, añadiendo que ha leído una noticia acerca de que la Junta de Andalucía ha contratado la campaña de redes del 4-D a una empresa de Madrid en la que trabaja familia del Presidente del Parlamento Andaluz. Estima que la Moción se presenta solamente para tapan la imagen rancia de Susana Díaz sacando banderas de España contra otros territorios, por lo que su Grupo no va a entrar en ello. Muestra su apoyo a la propuesta de GANEMOS de que una calle se dedique a Manuel José García Caparrós. Resalta que el PSOE –A veta la comparecencia de una Diputada de IU-LV-CA que ha examinado el sumario sobre la muerte de García Caparrós.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos expone que ha ido un acto-homenaje al lugar donde fusilaron a Blas Infante y no había representantes de partidos políticos. Cree que el PSOE-A lo hace todo con fines políticos. Resalta que un vecino de Almodóvar del Río está trabajando en todo el asunto expuesto sobre el asesinato de García Caparrós.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

También por GANEMOS interviene el Sr. Díaz Sánchez, que se lamenta de que siempre se haya ido en contra del Andalucismo y que incluso el lugar donde murió Blas Infante se haya permitido construir un hotel, quitándole el valor histórico que tenía para Andalucía.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno rechaza, no aprobando, la propuesta presentada por el PSOE-A, que obtiene tres votos a favor (PSOE-A) frente a nueve votos en contra (7 de IU-LV-CA y 2 de GANEMOS), con una abstención (del P.P.).

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario certifico.

**V° B°
LA ALCALDESA-PRESIDENTA .-**

EL SECRETARIO ACCTAL.-

Fdo: M^a. Sierra Luque Calvillo

Fdo: José Manuel Aguilar Corredera

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

41BA A7AA 5B33 9ADE 90FD



41BAA7AA5B339ADE90FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO ACCTAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 21/12/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/12/2017